

Lima, 23 de mayo del 2025.

OFICIO N° 1160 -2024-2025-CFC-CR

Señor

Franco Vidal Morales

Alcalde Distrital de Ate – Lima.

Presente.

Asunto: Reprograma Invitación para el martes 10 de junio de 2025 a horas 09:00.

Referencia: Oficio N° 1120-2024-2025-CFC-CR.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que se está reprogramando la invitación formulada mediante el oficio de la referencia; en tal sentido, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 96° de la Constitución Política del Perú, así como por los artículos 5°, 22° inciso b), 64° inciso b), 69° y 84° del Reglamento del Congreso de la República, que nos habilitan para ejercer control político sobre los actos del Estado, velando por la correcta marcha de la administración pública y la lucha contra la corrupción; tengo a bien **REPROGRAMAR la invitación a usted** señor **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, a la Audiencia Pública sobre "Desarrollo Urbano y problemática que afronta el distrito de Ate" a realizarse el martes 10 de junio de 2025 a las 09:00 a.m., en la Unidad Comunal de Vivienda 45 lote. 12 y 13. Zona. C distrito de Ate.**

Esta audiencia pública tiene como finalidad supervisar, evaluar y transparentar la gestión pública a nivel regional, en concordancia con el rol fiscalizador del Congreso y el principio de rendición de cuentas. En ese sentido, se solicita su participación a efectos de informar de manera detallada sobre los siguientes puntos:

1. El estado situacional de la ejecución de obras de infraestructura vial (pistas y veredas) en el distrito de Ate, programadas y/o ejecutadas durante el año 2024.
2. La ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N.º 23-2024, suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Lima y la Municipalidad Distrital de Ate: objetivos, metas, avance físico-financiero, mecanismos de supervisión y control.
3. Las acciones de fiscalización y control implementadas frente al comercio ambulatorio informal en espacios públicos del distrito, así como los mecanismos de recaudación de recursos directamente recaudados (RDR) por concepto de tributos, licencias, tasas y otros ingresos propios de la municipalidad.

La presente convocatoria se formula en el marco de la función de control político que corresponde a esta Comisión, conforme a la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como a la Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; normas que promueven la transparencia, eficiencia y lucha contra la corrupción en la administración pública.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 11:22:00-0500

Juan Bartolomé Burgos Oliveros
Presidente
Comisión de Fiscalización y Contraloría
Congreso de la República